

En esta Villa de Navarra En nueve dias del mes
de Junio de mill e setecientos años El Convento Justo
e Verdadero de esta Villa de Navarra En la sala
de su ayuntamiento donde loan de Toledo e Costumbras
para tratar e con fea las cosas tocantes a los
Dios muertos. Con unividad de esta Republica con

- arau los señores D. Saluador de auila Navarra
- D. Juan de ganobas Yerno Alcalde ordinario
- de esta dha Villa En Suma
- D. Juan Yanez Canobas Alcalde mayor
- D. Domingo Yano
- D. Juan de auila menor
- D. Pedro de ganobas Sanchez Alcalde Provincial
- D. Pedro Marx Salas
- D. Alonso forz Caule
- D. Juan Marx Saraua
- D. Bart. de ganobas moza fil. ex. Curia
- D. Fran. de moza Yano fil. ex.

Podos Verdaderos Capitulares de este conuex. Y estando
en fama de la exortacion de su Ayuntamiento
e rogacion Enak de Junta de ayuntamiento que se aguan
esta Villa de su ayuntamiento. Paruquema. Lenlar de Navarra
de millonias de Navarra de esta Villa de su ayuntamiento
por cinco e diez años que dicen Principios. En el
Principio de su ayuntamiento. Al caso de auer feo
arez el Ayuntamiento. En el mes de Mayo. Esta dha
Villa lo que cada uno deue pagar en el mes de
dicho de dicho de millonias de Navarra e Paru
quema con la vecindad. que con Navarra. que

